



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, LICDA. KATHERINE JOHANNA GUTIÉRREZ FIGUERO, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1677331-8, en mi calidad de Encargada del Departamento Jurídico de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP), tiene a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del dos mil seis (2006); y, su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 del 6 de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas a ser utilizado en la “*Contratación de Solución de Monitoreo de la Plataforma Tecnológica del Portal Transaccional en Modelo de Software disponible como Servicio y Servicios Conexos*” mediante el proceso de Licitación Pública Nacional marcado con el No. DGCP-CCC-LPN-2020-0001, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Tecnología de la Información en fecha 16 de marzo de dos mil veinte (2020).

MANIFIESTO: Mi conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado para la “*Contratación de Solución de Monitoreo de la Plataforma Tecnológica del Portal Transaccional en Modelo de Software disponible como Servicio y Servicios Conexos*”; mediante el proceso de Licitación Pública Nacional, marcado con la Referencia Núm. DGCP-CCC-LPN-2020-0001, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Tecnología de la Información en fecha 16 de marzo de dos mil veinte (2020) declarando que los mismos se ajustan a las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del dos mil seis (2006); y, su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 del 6 de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán; Distrito Nacional, Capital de la República; a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


LICDA. KATHERINE JOHANNA GUTIÉRREZ FIGUERO.
Consultor Jurídico